



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **07 FEB. 2023**

VISTO:

El Informe N° 0023-2023-MPCH/GFA con Reg. N° 233959.001 de fecha 02 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2022-MPCH/GM de fecha 25 de febrero de 2022, se contrata como Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Que, con Informe N° 0023-2023-MPCH/GFA con Reg. N° 233959.001 de fecha 02 de febrero de 2023, la Gerencia de Fiscalización Administrativa solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto Resolutivo de encargatura de Funciones de la Sub Gerencia Supervisión y Vigilancia Administrativa a la Ing. Cinthia Victoria de la Cruz Iliquin, en su condición de Sub Gerente de Riesgos de Desastres a partir de la fecha, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios – CAS mediante concurso público.

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2023-MPCH

20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA** de la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la **Ing. CINTHIA VICTORIA DE LA CRUZ ILIQUIN** en su condición de Sub Gerente de Riesgos de Desastres, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios – CAS mediante concurso público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Percy Zuta Castillo
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 02 de febrero del 2023

INFORME 000023-2023-MPCH/GFA [233959.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Mediante el presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo procedo a dar conocimiento que ante la carencia del personal a cargo de la subgerencia de SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA, solicito a su digno despacho derive el presente documento a quien corresponda para la encargatura de la sub gerencia antes mencionada a fin de dar cumplimiento a los trámites administrativos suscitados en su despacho, mientras dura el proceso de contratación del personal para dicha subgerencia.

Es todo en cuanto tengo que informar y deajo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
QUIROZ CABANAS LUZBEDY
GERENTE

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a233959.001cdf_234176



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEEDOR N° FECHA

PASE A *Sec*

PARA: *Proyecto A.A.*

V°B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OFICINA DE
GESTIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS
CHACHAPOYAS